

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 227 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Esther Rodríguez Carmona, contra la empresa “Ediciones Profesionales y Empresariales, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 427 de 2010

En Madrid, a 20 de septiembre de 2010.—Doña Susana García Santa Cecilia, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, tras haber visto los presentes autos número 227 de 2010, sobre Seguridad Social, en los que han sido partes: como demandante, doña Esther Isabel Feliz de Macías, representada por el letrado don Juan Carlos López Vega, y como demandada, “Ediciones Profesionales y Empresariales, Sociedad Anónima”, que no comparece al acto de juicio, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Esther Rodríguez Carmona, contra la empresa “Ediciones Profesionales y Empresariales, Sociedad Anónima”, debo declarar y declaro el derecho de la actora a percibir la cantidad de 1.289 euros en concepto de complemento de prestaciones de la situación de incapacidad temporal desde el 20 de octubre al 10 de marzo de 2010, y condeno a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración, así como a abonar a la demandante la cantidad indicada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ediciones Profesionales y Empresariales, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.411/10)